

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43474 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 659/2009, por auto de 18/11/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Motor Equipo de Automoción, S.L., con domicilio en calle Maldonado, 13 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designado como Administrador don Ignacio Fernández Larrea con domicilio en calle Angelita Camarero, 1º B, 28035 Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090090919-1